

[●] de febrero de 2019

CAJA DE VALORES S.A.
25 de Mayo 362
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Re: República Argentina
Acuerdo de Recompra

Estimados:

Hacemos referencia a la Carta de Indemnidad de fecha 5 de septiembre de 2017 (la "**Carta**") suscrita entre la República Argentina (la "**República**") y Caja de Valores S.A. ("**Caja**"), en el marco del Acuerdo Macro de Recompra y la transacción que allí se describe por y entre la República y Deutsche Bank AG, London Branch (el "**Banco**"), de fecha 5 de septiembre de 2017 (el "**Acuerdo**"), y su enmienda de fecha [●] de febrero de 2019 (la "**Enmienda**"), la cual extiende el plazo de terminación del Acuerdo hasta el [●].

En virtud de la Enmienda, los derechos y obligaciones conferidos en la Carta se extinguirán de pleno derecho el [●]¹ (o el día hábil inmediatamente precedente, según se modifique en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo) (la "**Nueva Fecha de Terminación**"), quedando entendido, sin embargo, que el presente acuerdo se considerará vigente con respecto a cualquier daño directo o pérdida directa (en los términos que se describen en el párrafo anterior) con origen en un reclamo iniciado con anterioridad a la Nueva Fecha de Terminación, independientemente de la fecha en la que Caja sea formalmente notificada de dicho reclamo. En caso de que la República informe a Caja que la Nueva Fecha de Terminación debe ser extendida por no haberse completado la extinción de los Títulos Valor Comprados en virtud de lo previsto en el Acuerdo, este acuerdo terminará en la fecha ulterior que la República indique.

A todos los efectos de la presente, las comunicaciones y notificaciones se efectuarán por escrito a las direcciones de correo electrónico que se detallan a continuación:

A la República:

Recompra Atención: Deutsche Bank AG, London Branch - Acuerdo de
Email: convenio@mfin.gov.ar

Atención: Secretario de Hacienda
Email: ropena@mecon.gov.ar

Attn: Secretario Legal y Administrativo
Email: ipcortes@mecon.gov.ar

Atención: Susana Casillas
Email: scasil@mecon.gov.ar

A Caja:

Caja de Valores S.A.
Sector Internacional
Atención: Martín Paladino
Email: internacional@cajval.sba.com.ar

La interpretación y ejecución de la presente se regirá por las leyes argentinas y toda controversia que se suscite entre la República y Caja con relación a esa interpretación y ejecución será de jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Argentina.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

REPÚBLICA ARGENTINA

Nombre:

Cargo:

Recibido y aceptado por Caja de Valores S.A. en la fecha indicada a continuación:

CAJA DE VALORES S.A.

Nombre:

Cargo:

Fecha:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-08831145-APN-DGD#MHA - Anexo II -Enmienda a la Carta suscripta entre la República Argentina y la Caja de Valores SA el 5 de septiembre de 2017.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.